

**Este profesional será capaz de:**

Organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.

**Duración:**

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

**Plan de estudios:**

Familia profesional: <b>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>								
Ciclo Formativo: <b>Automoción</b>								
Grado: <b>Superior</b>			Duración: <b>2.000 horas.</b>		Código: <b>TMVS01</b>			
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º	
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0294	Elementos amovibles y fijos no estructurales	235	13	7			
02	0299	Formación y orientación laboral	90	5	3			
03	0293	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares	235	12	7			
04	0292	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje	235	13	7			
05	0291	Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad	205	13	6			
06	0300	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4			3	
07	0296	Estructuras del vehículo	165	9			8	
08	0297	Gestión y logística del mantenimiento de vehículos	110	8			6	
09	CM14	Inglés técnico para grado superior	40	-			2	
10	0309	Técnicas de comunicación y de relaciones	40	3			2	
11	0295	Tratamiento y recubrimiento de superficies	180	13			9	
12	0298	Proyecto en automoción	30	5				30
13	0301	Formación en centros de trabajo	370	22				370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>120</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>400</b>	

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título:  
**Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre (BOE 25.11.2008).**

Currículo de la Comunidad de Madrid:  
**Decreto 52/2009, de 7 de mayo (BOCM 22.05.2009).**

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Curso de Especialización en Fabricación aditiva.
- Curso de Especialización en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario.
- Curso de Especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos
- Curso de Especialización en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

## Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid::

- Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
  - Técnico en Carrocería.
  - Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
  - Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
  - Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
  - Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
  - Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
  - Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.
- 
- Curso de Especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.
  - Curso de Especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Planificación y control del área de carrocería TMV049\_3 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UCO134\_3: Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO135\_3: Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO136\_3: Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO137\_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.
- ❖ **Planificación y control del área de electromecánica TMV050\_3 (R.D. 295/2004 de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UCO138\_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO139\_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO140\_3: Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares, controlando la ejecución de los mismos.
  - UCO137\_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.